

Folio 1970436.

DECRETO N° T- 462

CASTRO, 14 de Noviembre de 2014

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883; la Sesión Ordinaria N°39, del 10.12.2013, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2014; la Sesión Ordinaria N°71 del 11.11.2014, del Concejo Municipal; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$500.000 al **CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS DEL LICEO POLITECNICO DE CASTRO**, RUT N°65.338.030-5, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°250, de fecha 30.08.1996; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°159 del 03.08.2004, representado por su Presidente Sr.(a) Francisco Correa Naimán; destinado a **Proyecto Fondo Iniciativas Juveniles 2014**, denominado **"Desplazando a las Drogas y Alcohol a través de Talleres y Actividades Recreativas"** (honorarios prestación de servicios, materiales de construcción, pinturas y sus accesorios respectivos).-

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.011 "Fondo Iniciativas Juveniles", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

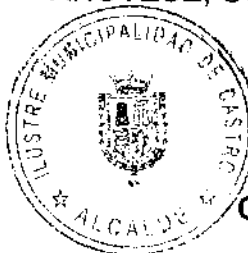
De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas) antes del 31.12.2014, de acuerdo a la Resolución N° 759 de la Contraloría General de la República, de fecha 23.12.2003. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberá reintegrar dichos recursos a esta I. Municipalidad.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIA

NAS/GBC/rbc.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

Distribución :

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Institución.-
- Archivo Secretaría Municipal.-